



DOCUMENTO ELECTRONICO

**APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN DEL
CONCURSO PROGRAMA REGIONAL STIC-
AMSUD, DÉCIMOTERCERA
CONVOCATORIA, AÑO 2018
RESOLUCION EXENTO N°: 3576/2018
Santiago 16/03/2018**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/1971 y en el Decreto Supremo N° 97/2015 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.053, para el año 2018; Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- 1.- El texto de las **Bases de Postulación del Concurso Programa Regional Stic-Amsud, Decimotercera Convocatoria, Año 2018**, que además se adjuntan en original a la presente resolución y se entienden formar parte de la misma.
- 2.- El Certificado de Revisión de Bases Concursos Stic-Amsud 2018, de fecha 26 de febrero de 2018, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT.
- 3.- El Memorándum TED N° 4567/2018, de fecha 26 de febrero de 2018, del Departamento de Tecnologías y Procesos, por medio del cual se da V° B° a las bases concursales, a la vez que se indica que no se utilizarán plataformas institucionales de Postulación (SPL) ni Evaluación (SEL).
- 4.- El documento *Convenio de Financiamiento Programa Regional Stic-Amsud/CONICYT, Convocatoria 2018*, en el formato aprobado para ser suscrito entre CONICYT y los adjudicados del presente certamen.
- 5.- Los Memorándums TED N° 4813/2018 y 5717/2018 (E4048/2018), de fecha 01 y 13 de marzo de 2018, del Programa de Cooperación Internacional, mediante los cuales se solicita dictar resolución aprobatoria de las bases del presente concurso.
- 6.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y en el Decreto Supremo N° 97/2015 ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBANSE las **Bases de Postulación del Concurso Programa Regional Stic-Amsud, Decimotercera Convocatoria, Año 2018**.
- 2.- TÉNGASE en calidad de transcripción fiel e íntegra de las BASES CONCURSALES precitadas, el siguiente texto:

INICIO DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES

PROGRAMA REGIONAL STIC-AmSud

13ª CONVOCATORIA

Año 2018

I.- El Programa Regional STIC-AmSud

El Programa Regional STIC-AmSud es una iniciativa de la cooperación francesa y sus contrapartes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela orientada a promover y fortalecer la colaboración y la creación de redes de investigación-desarrollo en el ámbito de las ciencias y tecnologías de la información y las comunicaciones (STIC), a través de la realización de proyectos conjuntos.

1.1.- Sus **objetivos específicos** son:

- Desarrollar la colaboración en el ámbito de las TIC's a través del intercambio de investigadores y doctorantes y de información entre los países de América del Sur implicados, así como entre éstos y Francia.
- Apoyar proyectos de investigación básica y aplicada que contengan una dimensión potencial de transferencia y de innovación tecnológica, con componente regional, entre Francia y al menos dos países sudamericanos asociados.
 - Favorecer en América del Sur las sinergias con otros programas regionales y multilaterales en este sector, en particular con la Unión Europea.
 - Favorecer la participación de jóvenes investigadores/as para asegurar la continuidad de las redes.

1.2.- El Programa STIC-AmSud se apoya en **dos comités**:

A.- El Comité Directivo, conformado de la siguiente manera:

- Por la parte francesa, por representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores y del Desarrollo Internacional (MAEDI), del Centro Nacional de Investigación Científica (CNRS), el Instituto Nacional de Investigación en Informática y Automática (INRIA) y por el Instituto MINES-TELECOM;
- Por la parte sudamericana, por representantes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Argentina (MINCYT), de la Coordinación de Perfeccionamiento del Personal de Nivel Superior del Ministerio de Educación de Brasil (CAPES), de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Chile (CONICYT), del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del Paraguay (CONACYT), del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de Perú (CONCYTEC) y de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación del Uruguay (ANII), el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología de Venezuela (MPPEUCT), COLCIENCIAS de Colombia, y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación de Ecuador (SENESCYT).

B.- El Comité Científico, constituido de la siguiente manera:

- Por la parte francesa, por representantes del CNRS, del INRIA y del Instituto MINES-TELECOM;
- Por la parte sudamericana, por científicos designados por el CONCYTEC, el MINCYT, el CONACYT, la CAPES, la CONICYT, la ANII, MPPEUCT, COLCIENCIAS y el SENESCYT.

II.- Publicación y calendario del concurso

CONICYT convocará al presente concurso a través de un diario de amplia circulación nacional, y en su sitio web, donde se señalará la fecha de apertura.

El cierre de este concurso será el 15 de mayo del 2018 a las 23.59 horas de Chile.

III.- Instrucciones para la constitución y el envío de las propuestas

3.1.- Modalidad de la cooperación

Presentación de proyectos conjuntos de investigación y desarrollo que incluyan **intercambios** entre los grupos participantes para la realización de talleres y/o de escuelas intensivas (cursos de corta duración), que permitan la participación de profesores y estudiantes.

3.2.- Áreas temáticas

El llamado está abierto a todas las temáticas relacionadas al ámbito de las TIC's. Las propuestas cuyas temáticas científicas estén matizadas de otras áreas científicas, tales como ciencias de la ingeniería, pueden considerarse dado que requieren también un importante trabajo innovador en TIC.

3.3.- Duración de los proyectos

Cada proyecto tendrá una duración de **dos años**. El/la Coordinador/a Internacional del proyecto deberá enviar a la Secretaria el informe de avance antes del **1^{er} de octubre del 2019**. Al culminar el primer año de ejecución y, de acuerdo al informe de lo realizado, el Programa decidirá la entrega de recursos financieros para el segundo año.

3.4.- Participantes

Pueden postular investigadores/as de universidades, unidades y laboratorios de investigación, públicos o privados, vinculados a establecimientos de enseñanza superior, organismos de investigación o empresas.

Cada proyecto deberá asociar al menos un grupo de investigación francés y al menos dos grupos de investigación pertenecientes a dos países sudamericanos participantes.

3.5.- Financiamiento

3.5.1.- La modalidad de financiamiento es la siguiente: **el organismo que envía cubre los gastos de pasajes de sus investigadores y los gastos de estadía de sus investigadores.**

3.5.2.- Los proyectos deberán explicitar en sus presupuestos los co-financiamientos solicitados para cada año. Los recursos aportados por CONICYT, se entregarán anualmente al/a la investigador/a responsable nacional, según disponibilidad presupuestaria del Servicio.

3.5.3.- Los gastos serán detallados indicando el número de intercambios, objetivos de cada uno, duración, país de destino y nombre del beneficiario.

3.5.4.- Los presupuestos solicitados deberán indicar los aportes de:

- Cada organismo sudamericano participante,
- El Ministerio francés de Asuntos Extranjeros,
- El o los organismos o laboratorios de investigación franceses,
- Otras fuentes de financiamiento externas al Programa.

Si se requiere orientación sobre el financiamiento solicitado a las distintas contrapartes, puede contactar a cada institución nacional participante del programa (como referencia, el monto total aprobado por proyecto, por año y por todos los organismos que financian el proyecto es de aproximadamente entre 10.000€ a 15.000€). En todo caso, el presupuesto solicitado debe adaptarse al proyecto científico.

3.6.- Duración de las misiones[\[1\]](#)

- Se financiarán misiones de una duración igual o inferior a 30 días.
- Se recomienda particularmente que la duración de las misiones sea de un mínimo de 10 días en caso de traslados entre Francia y América del Sur (y viceversa), y de una semana dentro de la región sudamericana.
- Se debe realizar, al menos, un intercambio de Francia a América del Sur y de América del Sur a Francia durante la ejecución del proyecto.
- Asimismo, se valorará positivamente la realización de una reunión de trabajo en América del Sur con todo el equipo de investigación.

3.7.- Propiedad intelectual

Los responsables de los proyectos deberán tomar en consideración las disposiciones necesarias para la protección de la propiedad intelectual.

3.8.- Presentación de postulaciones, modalidades y criterios de selección

3.8.1.- Los proyectos serán presentados por el/la Coordinador/a Internacional a la Secretaría del Programa STIC-Amsud, en los plazos de la convocatoria.

3.8.2.- Cada organismo revisará los proyectos que contemplen contrapartes de sus nacionales respecto de los términos administrativos y requisitos de admisibilidad de cada institución nacional. Las postulaciones con contrapartes chilenas que sean incompletas o que no den cumplimiento a los requisitos establecidos en la presente convocatoria, serán declaradas fuera de base y no entrarán al proceso de evaluación.

3.8.3.- La evaluación científica será realizada por dos expertos internacionales, designados por el Comité Científico.

3.8.4.- El Comité Científico llevará a cabo la revisión de las evaluaciones internacionales y la clasificación de los proyectos.

3.8.5.- Selección y aprobación de los proyectos por el Comité Directivo, en base a la evaluación internacional, al informe del Comité Científico y a la disponibilidad presupuestaria de cada contraparte, en la Reunión Anual del Programa Stic-Amsud.

3.8.6.- Además de la excelencia científica, los principales criterios de selección de los proyectos, que tienen la misma ponderación, son:

Su carácter innovador;
La creación de nuevas colaboraciones internacionales;
La complementariedad de los participantes;
La transferencia mutua de competencia y de innovación;
Los antecedentes de los grupos de investigación;
La participación de jóvenes en proceso de formación;
La promoción y valorización de las actividades conjuntas de investigación (co-publicaciones científicas, seminarios, talleres, patentes en conjuntos, otros)

3.8.7.- La aprobación o el rechazo de los proyectos será notificado oficialmente a cada responsable científico del proyecto por la institución nacional correspondiente. Asimismo, respecto de los proyectos aprobados, cada institución informará al/a la responsable científico/a que le corresponde los recursos otorgados, indicando las modalidades y el calendario de desembolso.

3.8.8.- CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente, ratificará el fallo y adjudicará el concurso sobre la base de lo resuelto en la reunión de fallo organizada por la

Secretaría del Programa, estableciendo los beneficios adjudicados al/a la investigador/a nacional. La resolución de CONICYT contendrá la lista de propuestas que incluyan participación nacional y su correspondiente financiamiento. Dicha información será publicada en la página Web institucional.

En la presente convocatoria no procede lista de espera.

3.9.- Coordinación

Cada proyecto deberá indicar un responsable científico/a por institución y uno de los participantes actuará como Coordinador/a Internacional designado/a por los miembros del proyecto.

3.10.- Puesta en marcha de los proyectos

3.10.1.- Una vez puesto en marcha el proyecto, el/la Coordinador/a Internacional deberá desarrollar un sitio internet en donde se reflejen las actividades del mismo, el cual deberá ser informado a la Secretaría del Programa STIC-AmSud.

3.10.2.- El/la Coordinador/a Internacional de cada proyecto deberá enviar dos informes a la Secretaría del Programa STIC-AmSud: el 1ro de octubre del primer año de desarrollo del proyecto (informe de avance) y el segundo (informe final) en el plazo de los tres meses siguientes a la finalización del mismo: 31 de marzo 2021

3.10.3.- En la evaluación del informe final presentado, se considerarán las publicaciones conjuntas, la obtención de patentes, las tesis desarrolladas en el marco del proyecto, la formación de redes y otros tipos de colaboración.

Todos los documentos generados en el marco de esta colaboración deberán indicar explícitamente el apoyo financiero recibido por el Programa Regional STIC-AmSud utilizando el siguiente formato: PROGRAMA REGIONAL STICAMSUD + Código del Proyecto.

3.10.4.- Los/as responsables científicos/as nacionales, así como el/la Coordinador/a Internacional que formen parte de proyectos solo podrán presentar un nuevo proyecto, una vez aprobado el informe final del proyecto anterior en el que participaron. Deberán obligatoriamente referirse a nuevas temáticas a investigar. Sin embargo, se dará prioridad a equipos que no hayan sido financiados en los últimos dos años así como a equipos que incluyan doctorantes y/o post-doctorantes.

3.11.- Transferencia de fondos, garantías y rendiciones de cuentas.

3.11.1.- El/la Investigador/a Responsable en Chile deberá destinar una cuenta bancaria exclusiva para manejar los recursos financieros del proyecto en la cual depositará los aportes recibidos de CONICYT.

Estos recursos serán transferidos al/a Investigador/a Responsable, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos especificados en las presentes bases de postulación, en el convenio respectivo, según la disponibilidad presupuestaria de CONICYT, y al no tener rendiciones pendientes de su responsabilidad con CONICYT.

3.11.2.- Con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del convenio celebrado con CONICYT, al momento de su firma el/la Investigador/a Responsable en Chile deberá presentar un **mandato especial y un pagaré en blanco, firmado (ambos documentos) ante notario**. El formato del mandato especial y del pagaré será entregado por CONICYT.

3.11.3.- La rendición de cuentas de los recursos transferidos por CONICYT se registrarán en lo que corresponda según las normas establecidas por la Resolución N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República y por CONICYT. Además de las normas e indicaciones detalladas en el correspondiente manual de rendición de cuentas del concurso respectivo.

3.12.- Presentación de las propuestas

El/la Coordinador/a Internacional deberá enviar por correo electrónico una versión **.pdf en inglés** del proyecto incluyendo los CVs de los participantes, a la Secretaría del Programa STIC-AmSud: contacto@sticmathamsud.org antes del **15 de mayo de 2018 a las 23.59 hrs. de Chile**.

Para los/as investigadores/as de Brasil, deben presentar el proyecto a CAPES según las disposiciones establecidas en las bases publicadas en su sitio web. Igualmente, el/la Coordinador/a Internacional lo deberá enviar a la Secretaría de este Programa.

Para los/as investigadores/as de Colombia que solicitan financiamiento a Colciencias, ellos deben estar reconocidos en las 3 categorías que cuenta dicha institución.

Los formularios para la presentación de proyectos están disponibles en la página web de STIC-AmSud: <http://www.sticmathamsud.org/>

hasta el 15 de mayo de 2018 a las 23.59hrs. de Chile y en los sitios web de cada organismo participante

Contacto:

Secretaría del programa STIC-AmSud en Santiago, Chile

contacto@sticmathamsud.org

(56 2) 2365 4421 / 44 32

EN CASO NECESARIO Y PARA MAYOR INFORMACIÓN, SE ADJUNTA LA LISTA DE CONTACTOS DE LOS ORGANISMOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE PROGRAMA

Contacts

MINCYT:	Dirección de Relaciones Internacionales Av. Godoy Cruz 2320 C1425FQD Buenos Aires Tel.: (+54-11) 48 99 5000 int. 4116 www.mincyt.gov.ar <u>Contact:</u> Karina Pombo – kpombo @mincyt.gov.ar	ARGENTINA
CAPES:	Coordenação Geral de Cooperação Internacional, CGCI/CAPES Setor Bancário Norte, Quadra 2, Bloco L, Lote 06, CEP 70040-020 Brasília, DF Tel.: (+55) (61) 20 22 66 85 www.capes.gov.br <u>Contact:</u> mathamsud@capes.gov.br / sticamsud@capes.gov.br Marianna Papa – marianna.papa@capes.gov.br	BRASIL
CONICYT:	Programa de Cooperación Internacional	CHILE

Moneda 1375, Santiago de Chile.

Tel.: (+56-2) 2365 4421

www.conicyt.cl

Contact: Catalina Frías – cfrias@conicyt.cl

CONACYT : Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

PARAGUAY

Dr. Justo Prieto N° 223 entre Teófilo del Puerto y Nicolás Billof

Villa Aurelia

Código postal: 1863

Asunción

Tel.: (+595-21) 506 223/ 331/ 369

www.conacyt.gov.py

Contact: Jose Schvartzman – jschvartzman@conacyt.gov.py

CONCYTEC: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

PERÚ

www.concytec.gob.pe

Contact: Jose Luis Solis – jsolis@concytec.gob.pe

Marissa González - Otoyá Barrera-
mgonzalez@concytec.gob.pe

ANII: Agencia Nacional de Investigación e Innovación

URUGUAY

Rincón 528 Piso 2

11100 Montevideo

Tel: (+598) 2 916 6916

Contact: Maria Laura Fernandez – mlfernandez@anii.org.uy

www.anii.org.uy

ColCiencias Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias

COLOMBIA

Kr 7b Bis # 132-28, Bogotá D.C

Contact: Carlos Orlando Ladino Siabatto-
coladino@colciencias.gov.co

	Angela Maria Jaramillo Gomez- amjaramillo@colciencias.gov.co	
MPPEUCT	Ministerio del Poder Popular Para Educación Universitaria, Ciencia, Tecnología	VENEZUELA
	Av Universidad Esquina El Chorro- Torre Ministerial	
	Caracas – Venezuela	
	Tel: (58212) 5557565	
	Contact: Jorge Ernesto Ernesto Rodriguez – jorodriguez@suscerte.gov.ve	
	Jesús Salazar – jasorta@gmail.com	
SENESCYT	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	ECUADOR
	Whymper E7-37 y Alpallana	
	170516 / Quito – Ecuador	
	Contact: Jaime Medina -jmedina@senescyt.gob.ec	
MAEDI :	Delegación Regional de Cooperación para Cono Sur y Brasil	FRANCE
	Condell 65, Providencia – Santiago, Chile	
	Tel. : (+56) 2 2 4708007	
	www.franceamsud.org	
INRIA:	<u>Contact:</u> Laetitia Quilichini -laetitia.quilichini@diplomatie.gouv.fr	FRANCE
	Direction des Relations Internationales	
	Domaine de Voluceau – Rocquencourt	
	B.P. 105 – 78153 Le Chesnay Cedex,	
	Tel: (+33) 1 39 63 57 68	
	www.inria.fr	
	<u>Contact:</u> Tania Castro – tania.castro@inria.fr	
CNRS	DERCI	FRANCE
	3 rue Michel-Ange	
	75016 Paris	
	Tel. : (+33 1) 44 96 46 79	

www.cnrs.fr

Contacts: Claire Giraud – claire.giraud@cnrs-dir.fr

Jean Theves – Jean.THEVES@cnrs-dir.fr

Institut MINES-TELECOM : Délégué à l'international - Direction Scientifique
46, rue Barrault - 75634 PARIS Cedex
13
Tel : (+33)1 45 81 70 65

FRANCE

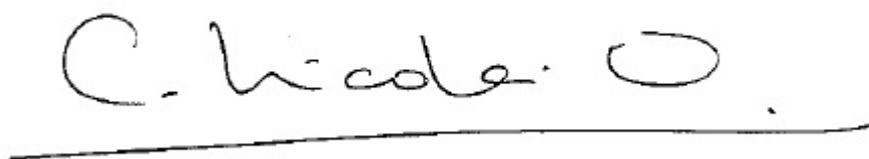
www.mines-telecom.fr
Contact: Pierre Simay – pierre.simay@institut-telecom.fr

FIN DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES

- 3.- CONVÓQUESE a concurso una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.
- 4.- DISTRIBÚYASE la presente resolución a Dirección Ejecutiva, Programa de Cooperación Internacional y Fiscalía.

^[1] CAPES y CONACYT no financian estancias cortas/misiones de trabajo de doctorantes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // JVP / smm

DISTRIBUCION:

INGRID MARLENE TAPIA - Ejecutivo(a) de Proyectos - RELACIONES INTERNACIONALES
RICARDO CONTADOR - Coordinador(a) de Finanzas Unidad de Coop. Internacional - RELACIONES INTERNACIONALES
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

SHARAPIYA KAKIMOVA - Coordinador(a) de Relaciones Internacionales - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley
19.799